



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

<u>CLASE</u>	<u>PARTES</u>	<u>TRASLADO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO 2017- 00194-00	KARLY JOHAN MEDINA ARREDONDO VS. IPSI EIYAJAA WANLUU,	OCT. 6 DE 2020	OCTUBRE 6 DE 2020

SECRETARIA. Riohacha, 06 de octubre de 2020

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

SECRETARÍA

Riohacha, octubre 6 del 2020.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, octubre 7 de 2020

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 9 de Octubre del dos mil veinte (2020) a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

